



BASES CONVOCATORIA EMPRENDIMIENTOS

“EL MAMBO SIGUE EN CATEMU” - 2026

La **Ilustre Municipalidad de Catemu**, a través de su **Oficina de Fomento Productivo**, regula la presente convocatoria dirigida a emprendedores interesados en participar en el evento **"El Mambo sigue en Catemu"**. Esta actividad busca crear un espacio de promoción y comercialización que impulse el desarrollo económico local y brinde oportunidades para que los emprendedores de la comuna exhiban y vendan sus productos en un ambiente festivo y familiar.

Esta actividad se llevará a cabo el **sábado 14 de marzo de 2026**, en un espacio definido por la Municipalidad. El horario de funcionamiento será desde las **21:00 hrs del sábado 14 de marzo hasta las 01:00 hrs del domingo 15** de marzo.

Respecto a los expositores locales, se dispondrá de espacios para las siguientes categorías:

- **Bazar:** Incluye artesanía (productos elaborados manualmente con identidad local), juguetes, productos luminosos y artículos de festividad.
- **Gastronomía:** Emprendimientos dedicados a la venta de alimentos preparados (Food Trucks o stands), incluyendo la comercialización de alcohol, siempre que cuenten con la Resolución Sanitaria y permisos correspondientes según el D.S. N° 977/96: Reglamento Sanitario de los Alimentos

Los plazos de esta convocatorias se presentan en la siguiente tabla:

Etapas	Fecha
Difusión bases	Desde el martes 03 al domingo 10 de marzo
Postulación	Desde el martes 03 al domingo 10 de marzo
Resultados	Lunes 11 de marzo
Reunión de Coordinación (Obligatoria)	Martes 12 de marzo

1. Objetivo

El objetivo de la presente convocatoria es crear un espacio de promoción y comercialización en el marco del evento **"El Mambo sigue en Catemu 2026"**, diseñado para impulsar el desarrollo económico local y brindar oportunidades para que emprendedores de la comuna exhiban y vendan sus productos.

Asimismo, esta instancia busca:

- **Potenciar la proyección y reconocimiento** de los emprendimientos locales en un ambiente festivo y familiar.
- **Fortalecer la economía local** y dinamizar el comercio de la comuna de Catemu.
- **Fomentar la identidad local** a través de la exposición de productos en las categorías de Bazar y Gastronomía.

2. Orientación de la convocatoria

La convocatoria para **"El Mambo sigue en Catemu 2026"** está dirigida a hombres y mujeres mayores de edad, principalmente residentes de la comuna de Catemu, que desarrollen emprendimientos en las siguientes categorías consolidada:

- **Bazar (Artesanía, Juguetes y Festividad):** Dirigido a emprendedores locales que elaboran productos de forma artesanal (bisutería, tejidos, cuero, madera, fieltro,

cerámica, talabartería y otros artículos hechos a mano). Asimismo, incluye la comercialización de productos luminosos (pulseras, collares, globos LED), juguetes y artículos recreativos o de festividad aptos para un ambiente familiar. Se priorizarán aquellas propuestas que reflejen la identidad local y la creatividad de la comuna.

- **Gastronomía (Incluye venta de alcohol):** Dirigido a emprendedores dedicados a la venta de alimentos preparados, ya sea en *food trucks* o stands gastronómicos. Esta categoría incluye productos como comida rápida, postres, jugos naturales y **venta de bebidas alcohólicas**. Es requisito obligatorio que todos los exponentes de esta categoría cuenten con **Resolución Sanitaria vigente** según D.S. N° 977/96: Reglamento Sanitario de los Alimentos

3. Sobre las postulaciones

Las personas interesadas en participar en "**El Mambo sigue en Catemu 2026**" deberán completar el formulario de postulación, proporcionando información detallada sobre el postulante, las características del emprendimiento e iniciativas sustentables.

Documentos obligatorios para la postulación:

A. Para todas las categorías (Bazar y Gastronomía):

- **Copia de Cédula de Identidad.**
- **Cartola de Registro Social de Hogares.**
- **Registro fotográfico de los productos a la venta:** máximo una (1) hoja con imágenes reales de lo que se comercializará.
- **Certificado de Inicio de Actividades** ante el SII.

B. Para la categoría de Gastronomía (Food Trucks o stands con venta de alimentos y alcohol):

- **Copia del Certificado de Resolución Sanitaria** o Autorización de alimentos (para productos agroprocesados, envasados y sellados). Este documento es de carácter obligatorio por disposición de las autoridades comunales y provinciales.
- **Registro fotográfico del mobiliario e infraestructura:** Se deben adjuntar fotos del *food truck* o toldo a utilizar. Esto es una **obligación para ser parte del proceso de selección**, con el fin de realizar la comprobación visual de los estándares sanitarios y de seguridad.

IMPORTANTE: Cualquier postulación que no presente la totalidad de la documentación requerida, incluyendo los nuevos registros visuales de infraestructura para gastronomía, será descalificada automáticamente.

CONDICIONES IMPORTANTES

Formulario de Postulación

Los interesados podrán obtener el formulario de postulación de las siguientes formas:

- De manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo.
- Por correo electrónico, solicitándolo junto con las bases de postulación al siguiente correo: fomentoproductivomunicatemu@gmail.com.
- En línea, a través del sitio web de la Municipalidad: www.municatemu.cl, donde podrán acceder tanto al formulario como a las bases de postulación.

Entrega de Documentación

La documentación completa debe ser entregada de forma presencial en la Oficina de Fomento Productivo, dentro del plazo establecido. **No se aceptarán postulaciones fuera de plazo ni con documentos incompletos.**



Si la postulación se realiza a través de la página web de la Municipalidad, no será necesario entregar el formulario de forma presencial, pero será indispensable enviar toda la documentación solicitada al correo indicado en el momento de la postulación.

4. Criterios de evaluación

Las postulaciones recibidas serán sometidas a un proceso de análisis de admisibilidad y de evaluación, el cual consta de dos etapas:

- I. Revisión de antecedentes y anexos entregados por los postulantes, con el objetivo de verificar la documentación presentada.
- II. Revisión de criterios de evaluación según las categorías definidas, los cuales se detallan a continuación.

- Categoría Bazar

A) Producción: Se evaluará con mayor puntuación a los productos elaborados de manera manual o que utilicen materias primas de la zona. Se destacarán artículos que resalten la identidad de Catemu y la creatividad del expositor(a).

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Artesanal	Elabora sus productos íntegramente con materia prima local y de manera artesanal, especialmente con temática a nuestra comuna y el evento en referencia.	10 puntos
Manufacturero	Compra materiales procesados para elaborar sus productos. Interviene productos existentes a través de diferentes técnicas y maquinarias, pero incorpora símbolos de la comuna o la festividad.	5 puntos
Comerciante	Compra productos listos para la venta, sin vínculo significativo con la temática de la festividad.	0 puntos

B) Relación con el evento: Se otorgará mayor calificación a los emprendimientos cuyas creaciones o productos (incluyendo juguetes y artículos de fiesta) evoquen el ambiente festivo, el verano y las tradiciones locales.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Relacionado	Promociona activamente la cultura local de Catemu o la festividad del cierre de temporada estival.	10 puntos
Mixto	Hace alusión medianamente a las tradiciones de Catemu o al ambiente festivo del "Mambo".	5 puntos
No Relacionado	No hace alusión alguna a las tradiciones ni cultura local.	0 puntos

C) Grado de Formalización: Se evaluará positivamente la formalización del emprendimiento, favoreciendo aquellos que hayan dado pasos hacia la formalización legal.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Empresa Formalizada	Cuenta con iniciación de actividades ante el SII	10 puntos



Emprendimiento Informal	No tiene iniciación de actividades ni patente municipal y su producto no está vinculado al contexto del evento.	0 puntos
-------------------------	---	----------

D) Residencia: Se asignará una calificación extra a los emprendedores que demuestren tener su domicilio en la zona rural de Catemu.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Residente de la comuna de Catemu	Domicilio en la comuna de Catemu.	5 puntos
Residente V región	Domicilio fuera de Catemu, pero dentro de la Región	3 puntos
No residente en la V región	No tiene domicilio en la comuna de Catemu ni en la Región	0 puntos

E) Sustentabilidad: Se valorará positivamente a los emprendedores que implementen prácticas sustentables en el proceso de elaboración de sus productos o en sus servicios, como el uso de materiales reciclados, procesos eco amigables o el fomento de la economía circular..

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Reciclado	Producto completamente sustentable y hecho de materia prima reciclada (Ej: adornos de reciclaje, velas de materiales reutilizados).	5 puntos
50% Sustentable	Producto medianamente sustentable, usando material reciclado o promoviendo la sustentabilidad (Ej: tarjetas recicladas, flores secas).	3 puntos
No Sustentable	Producto sin iniciativas sustentables ni uso de material reciclado.	0 puntos

Categoría Food Trucks - Emprendimientos Gastronómicos: Las postulaciones en esta categoría serán evaluadas bajo estándares estrictos de calidad y cumplimiento normativo. Nota Importante: El cumplimiento de las normativas del Ministerio de Salud (MINSAL) es completamente obligatorio; no contar con la documentación sanitaria vigente es motivo de exclusión inmediata del proceso de selección.

A) Producción y Elaboración de Productos: Se priorizarán las propuestas que utilicen ingredientes locales de la comuna, fomentando el desarrollo de los productores de Catemu

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Elaboración Propia con Insumos Locales	Los productos son preparados íntegramente por el emprendedor y usan materias primas locales (Ej: jugos naturales con frutas de productores locales).	10 puntos
Elaboración Propia sin Insumos Locales	Productos preparados por el emprendedor, pero que no destacan por el uso de materias primas locales.	5 puntos
Venta de Productos	Venta de productos comprados a terceros sin intervención significativa en la preparación.	0 puntos



Industrializados		
------------------	--	--

B) Temática y Oferta Gastronómica Especial para el Evento: Se evaluará que la oferta (platos, coctelería o bebidas) esté vinculada al ambiente veraniego y festivo del evento.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Temático	Oferta gastronómica y de bebidas completamente adaptada al evento de cierre de temporada 2026.	10 puntos
Parcialmente Temático	Incluye algunos elementos relacionados (ej: una bebida especial o decoración alusiva en el stand/carro).	5 puntos
No Temático	No hay ninguna adaptación ni referencia al evento.	0 puntos

C) Nivel de Formalización y Cumplimiento Sanitario: La seguridad alimentaria es primordial.
Sin resolución sanitaria no hay participación.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Formalizado y con Resolución Sanitaria	Cuenta con iniciación de actividades, patente municipal y resolución sanitaria vigente.	10 puntos
Formalizado sin Resolución Sanitaria	Cuenta con iniciación de actividades pero no tiene resolución sanitaria.	No Aplica selección

D) Residencia: Se asignará una calificación extra a los emprendedores que demuestren tener su domicilio en la zona rural de Catemu.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
Residente de la comuna de Catemu	Domicilio en la comuna de Catemu.	5 puntos
Residente V región	Domicilio fuera de Catemu, pero dentro de la Región	3 puntos
No residente en la V región	No tiene domicilio en la comuna de Catemu ni en la Región	0 puntos

E) Sustentabilidad y Prácticas Ecoamigables: Se valorarán iniciativas que incorporen medidas de sustentabilidad en la preparación y venta de alimentos (Ej: uso de materiales biodegradables, reducción de plásticos de un solo uso).

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRITERIO
100% Reciclado	Usa exclusivamente envases compostables y biodegradables, promueve el reciclaje y reducción de residuos.	5 puntos
50% Sustentable	Usa algunos envases biodegradables y busca reducir residuos, pero sigue utilizando algunos elementos no sustentables.	3 puntos
No Sustentable	No incorpora medidas ecoamigables en su operación.	0 puntos

--	--	--

5. Selección de expositores

La **Oficina de Fomento Productivo de la Municipalidad de Catemu** realizará la selección de expositores mediante un ranking de las postulaciones admisibles, basado estrictamente en la metodología de evaluación detallada en los puntos anteriores de estas bases.

- **Inclusión:** Se garantizará la participación tanto de emprendedores formalizados como no formalizados, otorgando prioridad a aquellos que obtengan los mayores puntajes según los criterios de evaluación establecidos.
- **Comunicación de resultados:** Los resultados serán informados a cada postulante seleccionado a través de vía telefónica y WhatsApp el día **lunes 09 de marzo de 2026**.
- **Reunión de Coordinación:** La asignación de puestos y detalles logísticos finales se coordinarán en una reunión presencial obligatoria, que se llevará a cabo el **martes 10 de marzo de 2026**, en lugar y horario por confirmar.

6. Compromiso Municipal

El evento "**El Mambo sigue en Catemu 2026**" contará con espacios estratégicos destinados a las categorías de **Bazar y Gastronomía**, con el objetivo de generar un entorno propicio para la comercialización de productos, el fomento del turismo y el fortalecimiento de la identidad local.

En esta edición, para asegurar la uniformidad y orden del evento, **los expositores deberán proveer su propia estructura de exhibición**. Por su parte, la Municipalidad brindará el siguiente apoyo técnico:

- **Iluminación** en puntos estratégicos del recinto.
- **Puntos de acceso a agua potable** en sectores determinados (especialmente para el área de Gastronomía).
- **Servicios Higiénicos** para expositores y público general.

Adicionalmente, para potenciar las ventas y la convocatoria, el evento contará con:

- **Parrilla artística y cultural** de alto nivel para atraer gran afluencia de público.
- **Música y animación en vivo** durante toda la jornada.
- **Sector exclusivo de Food Trucks** y stands gastronómicos con mobiliario para comensales.
- **Actividades recreativas** pensadas para toda la familia.
- **Plan de medios:** Promoción intensa en redes sociales municipales, radios locales y gráficas en toda la comuna.
- **Seguridad:** Servicio de seguridad ciudadana y apoyo policial durante el evento.

IMPORTANTE:

Cada expositor es **estrictamente responsable** de su infraestructura, montaje y del cuidado de sus pertenencias. Se debe asegurar el uso correcto del espacio asignado sin exceder los límites establecidos para no entorpecer el flujo de personas.

7. Compromiso de Emprendimientos

Los expositores seleccionados para "**El Mambo sigue en Catemu 2026**" deberán cumplir estrictamente con las normativas establecidas por la comisión organizadora para garantizar el éxito y la seguridad del evento.



a) Horarios

Es obligatorio respetar los horarios de montaje, apertura y cierre. El incumplimiento de estos horarios afectará la evaluación del expositor para futuras actividades municipales.

- **Montaje:** Desde las 15:00 hrs hasta las 16:30 hrs
- **Inicio de funcionamiento:** 20:00 hrs
- **Desmontaje:** Al finalizar el último show del evento.

b) Convivencia

Todos los expositores deberán mantener una actitud de respeto y cordialidad con el público, colegas emprendedores y el personal municipal. Cualquier inquietud deberá canalizarse a través de los encargados del evento, evitando confrontaciones. El comportamiento inadecuado será motivo de exclusión inmediata de futuras ferias.

c) Limpieza y Orden

Cada expositor es responsable de mantener la higiene de su espacio.

- No se permitirá la acumulación de cajas o basura que afecten la estética del evento.
- **Gastronomía:** Deberán contar con receptáculos de basura propios y asegurar que no existan derrames de aceites o líquidos en el suelo.
- Al finalizar, el espacio debe quedar **completamente limpio**. El incumplimiento será registrado en la ficha de evaluación del expositor.

d) Disposición de los Espacios

La organización determinará la ubicación de los stands y *food trucks* bajo criterios técnicos y de flujo de público. Es compromiso de cada emprendimiento respetar el lugar asignado sin excepciones.

IMPORTANTE:

1. **Exclusividad:** Solo se permite la venta de los productos declarados en la ficha de inscripción y aprobados por la comisión.
2. **Insumos Municipales:** Prohibido sustraer o dar mal uso a materiales proporcionados (iluminación, señalética, cables o mobiliario municipal).
3. **Ley REP:** Se recuerda la prohibición de entregar plásticos de un solo uso (bombillas, cubiertos plásticos, etc.), especialmente en la categoría de Gastronomía.